

CÓDIGO MALHAZO	DESCRIPCIÓN DEL MALHAZO	CAUSA DEL MALHAZO	RESPONSABLE	ACCION DE MEDIDA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CONTADORES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVALÚO EN SEMANAS
105	Deficiencia institucional de la ANLA para el desarrollo de sus funciones al no contar con inclusión en sus sistemas de información analíticas sofisticadas que convergen entre otros, la identificación de áreas degradadas ambientalmente por el desarrollo de las funciones que tienen dentro de sus fines la delimitación de los recursos naturales para que la restauración de los mismos, los cuales pueden constituirse en transacciones relevantes para apoyar la legislación en materia ambiental, que es una de sus funciones.	Los sistemas de información existentes en la ANLA, aunque cuentan con variables de ubicación y caracterización no incluyen bases de identificación de áreas degradadas, por un riesgo de degradación que a futuro requieren inversión de recursos, lo que le permite a la entidad evaluar y establecer la función de apoyo en el análisis de cambios de legislación ambiental en relación a la restauración de los recursos, función debidamente a su cargo en los decretos 1076 de 2015 y 3573 de 2011	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Licencias Ambientales	Proporcionar del cheque de áreas susceptibles a restauración según el Plan Nacional de Restauración en el sector geográfico de la Entidad y SICEOP, el cual tendrá como información de control el formato de mejoría de la evaluación y el seguimiento a los proyectos de competencia de la ANLA, de conformidad con el numeral 6 del artículo 14 del Decreto 2013 del 2011.	Implementación del cheque de áreas susceptibles a restauración dentro del Plan Nacional de Restauración en el sector geográfico de la Entidad - SICEOP	1	2016/06/01	2016/06/01	4	
101	Al realizar el seguimiento a los indicadores definidos en el Plan de Acción de la ANLA, no se encuentra el formato de hoja de vida del indicador, no se evidencia la aplicación de la metodología para la determinación del indicador, generando el riesgo de confiabilidad de las actividades relacionadas, que conlleva las expectativas técnicas (formas, variables, unidades de medida, entre, que permita aplicar la metodología en el Plan de Acción de la hoja de vida del indicador, y facilite la comprensión a los ejecutores y evaluadores del Plan de Acción.	A pesar de contar con el formato de hoja de herramientas de medidas, pero no se ha visto diligenciado para cada indicador del Plan de Acción Institucional.	Oficina Asesora de Planeación	Elaboración de la hoja de vida de los indicadores asociados al plan de acción institucional.	Revisión en cuanto la metodología por el Sistema de Gestión de Calidad en la Guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de procesos, se diligencie la hoja de vida del indicador para cada uno de los indicadores asociados al plan de acción.	Formulario de indicadores con hoja de vida del indicador	100	2016/06/01	2016/12/30	22
10201	En las carpetas de los contratos no se da registro de la forma como se convierten los soportes allegados por el contratista, que evidencian el cumplimiento de los requisitos establecidos. Además se verifican períodos de tiempo iguales en diferentes certificaciones, sin dejar que los tiempos se acumulen totalizados.	En el SICEOP no existe únicamente el copia de la hoja de vida de los contratos, no se puede evidenciar respuesta de la experiencia.	Grupo de Contratos	Elaborar una tabla de verificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad, la cual contendrá la siguiente información (Estado de empresa, fecha de inicio y finalización de actividades, total de experiencia donde se identifique si la experiencia es general o específica, así como si el estado responde en cuanto a equivalencia). El documento será elaborado por el área encargada de verificar por área de contratos.	Revisar la tabla de verificación de cumplimiento de requisitos por cada contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión ambiental.	Formato de contratos revisados frente a criterios técnicos	100	2016/06/01	2016/12/30	22
10202	Los documentos de estudios previos no se actualizan, generando el riesgo de que por falta de idoneidad de los profesionales contratados, se afecten los procesos ambientales por la calidad de los informes técnicos presentados por el UIC.	Se evidencian casos que se contrataron profesionales de las mismas especialidades con proficiones que no se encuentran en la lista de idoneidad para cada una de las medidas físicas, biológicas y sociales.	Grupo de Contratos	Revisión detallada por parte del abogado de la lista de los requisitos de idoneidad y experiencia exigida por el área solicitante.	Revisar la tabla de verificación de cumplimiento de requisitos por cada contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión ambiental.	Formato de contratos revisados con estado bueno del abogado frente a criterios técnicos	100	2016/06/01	2016/12/30	22
101	Las supervisión técnica decisiones que se apartan de los términos establecidos en los contratos y se realizan con totalidades como el suspensión de actos, control y dar registro de las actuaciones que se presenten en el proceso contractual.	Falta de reuniones de organización y de control detalladas en la ejecución de los contratos, carencia de acompañamiento por parte de las oficinas de apoyo como Subdirección Administrativa y Subdirección de Instrumentos, Permisos y Licencias Ambientales, que en temas afines a los mismos, asesorar la gestión de los procesos contractuales, que se presenten en el proceso contractual.	Grupo de Contratos	Socialización a la gestión de los Supervisores en temas administrativos en donde se explique la función para la cual han sido designados, permitiendo el intercambio de preguntas y respuestas de los interesados que surgen.	Formulario de socialización de una duración no inferior a dos (2) horas cada una, a los supervisores en temas administrativos relacionados con los contratos para los cuales han sido designados.	Formulario de socializaciones realizadas	2	2016/06/01	2016/12/31	22
101	Falta de planeación en el cumplimiento de los trabajos especialmente la relacionada con la asignación de los proyectos, esto se evidenció en cinco (5) casos que ANLA asignó proyectos para evitar los riesgos técnicos, evidenciados que al no pagar el 50% del valor de cada uno de ellos se suspendió el valor del contrato, sin dejar de haberse realizado el pago para continuar la labor contractual, razón por la cual en estos contratos no se concluyeron los trabajos al 100% para poder el pago respectivo, sino que se dejaron de pagar por completo a los contratistas al final de cada contrato.	Falta de definiciones en la planeación al momento de asignar los conceptos.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Implementar el interior de los Grupos de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento (Distribución, materia, apoyo e instrumental), los MACRAMSIS QUE permitan LLEVAR una vigilancia controlada, de acuerdo al plan de ejecución por cada uno de los Uniones Temporales.	1. Asignar un responsable de la asignación y su seguimiento. 2. Organizar el SICEOP y mantener actualizada la información. 3. Seguirse a la asignación a través del indicador / Seguimiento a la asignación de actividades de concepto técnico y áreas administrativas.	Herramienta implementada y con seguimiento mensual	5	2016/06/01	2016/12/31	22
106	Las carpetas contractuales no reflejan la realidad de su ejecución, infringiendo los normas de gestión administrativa y documental.	El contenido de las cláusulas contractuales vigentes técnicas y vigentes físicas y del procedimiento de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales, no se cumple en uno (7) contratos por falta de control del Grupo de Contratos de ANLA, la cual afecta el cumplimiento de los términos del contrato y la realidad de los contratos que suscitan dentro de la gestión física, las personas contractuales se incorporan a SICEOP transcurrido varios meses de ejecución de los mismos.	Subdirección Administrativa y Financiera	Coordinar plan de cheque con las áreas involucradas para organizar la realidad de los expedientes de contratos cumpliendo las criterios contractuales.	1. Realizar reunión con las áreas de financiera, contratos y gestión documental para definir plan de trabajo para actualizar los expedientes de contratos. 2. Emitir las cuentas de cobro y sus anexos cumpliendo con el procedimiento establecido en el SICE. 3. Incorporar a los expedientes de contratos vigentes la documentación exigida por el área financiera. 4. Realizar identificación a la persona encargada de archivar en los expedientes contractuales. 5. Verificar periódicamente el cumplimiento de los criterios contractuales.	Formato de avance de las actividades pendientes para la organización de los expedientes contractuales	100	2016/06/01	2016/12/30	22
10203	Incumplimiento de la obligación por parte de la ANLA de publicar los actos contractuales dentro de los 3 días siguientes a su expedición y notificación del principio de Transparencia en los procesos contractuales.	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA no hizo el registro de la contratación en la página Web de Contratos Contralibres de manera oportuna, lo que no permite determinar la realidad de los contratos que suscitan dentro de la gestión física, las personas contractuales se incorporan a SICEOP transcurrido varios meses de ejecución de los mismos.	Grupo de Contratos	Generar una nómina con los abogados del Grupo de Contratos contratados que dentro de sus obligaciones de apoyo en la etapa pre contractual, entre la de publicar los actos contractuales en el SICEOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los mismos, dando aplicación a la normatividad vigente.	Cada abogado del grupo de contratos deberá publicar en el SICEOP dentro de los términos establecidos por la norma.	Formato de controles publicados en línea oportuna según los tiempos estipulados para el SICEOP	100	2016/06/01	2016/12/30	22
101	Deficiencias en los sistemas de control interno de la entidad y general el cumplimiento de los principios de probidad y orden organizacional de los documentos públicos por tener dichos documentos fundamentados para la revisión, estudio y análisis de un proceso de contratación o de funcionamiento, que se genera por tener establecidos el procedimiento adecuado para el seguimiento y control de la función y el cumplimiento de las obligaciones, controlado por el titular de la función en materia ambiental.	Deficiencias en la gestión ambiental y documental, no se genera gestión ambiental, como la revisión, estudio y análisis de un proceso de contratación o de funcionamiento, que se genera por tener establecidos el procedimiento adecuado para el seguimiento y control de la función y el cumplimiento de las obligaciones, controlado por el titular de la función en materia ambiental.	Grupo de Servicios Administrativos	Organizar los expedientes de los Uniones Temporales, cumpliendo la Normativa Ambiental.	1. Mantener el material métrico de los documentos de expediente de Contratos celebrados con Uniones Temporales. 2. Velar por que se mantenga el orden cronológico de los documentos, en caso que no sea posible cumplir con Art. 12 del Acuerdo 02 de 2014 del AGO. 3. Elaborar la Hoja de Control 4. Elaborar el Inventario Documental correspondiente.	Formulario de Expedientes Organizados con Normas Ambientales	112	2016/06/01	2017/07/31	26
106	Deficiencias en la revisión de los documentos contractuales y certeza de las normas vigentes.	Aplicación de normas derogadas en los estudios previos del contrato 076 de 2015 y 100 de 2015	Grupo de Contratos	Llevar acabo la actualización del formato de Estudios Previos de acuerdo con la normatividad vigente y actualizada.	Actualizar los Estudios Previos y realizar la debida socialización de acuerdo a la normatividad vigente.	Estudios previos actualizados y socializados	1	2016/06/01	2016/11/30	17
10204	En los procesos sancionatorios no se logra garantizar la protección de los recursos naturales y el ambiente, evidenciándose deficiencias en el cumplimiento de la función sancionatoria de la ANLA por falta de impulso procesal de las investigaciones, en consecuencia las actuaciones y medidas ambientales.	Dentro en el trámite de los procesos sancionatorios por parte de la ANLA y autoridades en el control y seguimiento de los mismos, cumpliendo los términos procesales.	Oficina Asesora Jurídica	Fortalecimiento del personal de la Oficina Asesora Jurídica encargado del seguimiento e impulso de los procesos sancionatorios ambientales competencia de la ANLA, así como la optimización de los sistemas de control de los procesos sancionatorios, acciones mediante el implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1. Continuar de un profesional para la revisión de actos administrativos dentro del proceso sancionatorio ambiental (SIA). 2. Continuar de dos profesionales para el seguimiento y protección de actos administrativos dentro de los procesos sancionatorios ambientales competencia de la ANLA. 3. Memorando de asignación de recursos al equipo de abogados de la OAJ (SIA). 4. Realización de oficinas jurídicas dirigida al equipo de abogados de la OAJ (SIA).	Formulario de avance de las actividades programadas	100	2016/06/01	2017/06/30	48
101	Las herramientas utilizadas por la entidad para el registro de la gestión ambiental por Subdirección en el proceso de funcionamiento no están integradas de manera completa, de forma que permita el seguimiento efectivo del Plan de Acción Institucional de la entidad, y que genere una confiabilidad del seguimiento de los programas, objetivos, subprogramas, metas e indicadores de los productos.	Al no estar integradas las herramientas de gestión ambiental en la confiabilidad de la información, clasificada en los datos consignados, los datos en el soporte para el proceso de revisión de cuentas de la gestión y otros para forma de decisión.	Oficina Asesora de Planeación	Realizar la integración de las herramientas de medición utilizadas por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales.	Definición de criterios de fuentes de información estadística de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales. Definición de los instrumentos de medición transverales. Configuración de indicadores para los procesos de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales. Socialización de los nuevos criterios de medición con las áreas responsables.	Formato de avance del plan de trabajo	100	2016/06/01	2016/12/30	22

CÓDIGO MALHAZO	DESCRIPCIÓN DEL MALHAZO	CAUSA DEL MALHAZO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CONTADORES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVALÚO EN SEMANAS
H12	La ANLA a pesar de realizar requerimientos en los términos de referencia para la elaboración de los EIA, no realizó con la caracterización ambiental la fase base, la certificación ambiental y la identificación de manejo ambiental del proyecto, ha otorgado licencia para proyectos de hidrocarburos en áreas que corresponden a Parques y Reservas, lo cual genera un deterioro en el medio ambiente por esta clase de proyectos. Teniendo en cuenta que la Función Básica otorgadora de autorización es la responsabilidad que le atribuye la ANLA no se requieren medidas de mitigación sobre estas áreas.	La Autoridad Ambiental en la función de seguimiento y control no realizó con la caracterización ambiental y la identificación de manejo ambiental del proyecto, ha otorgado licencia para proyectos de hidrocarburos en áreas que corresponden a Parques y Reservas, lo cual genera un deterioro en el medio ambiente por esta clase de proyectos. Teniendo en cuenta que la Función Básica otorgadora de autorización es la responsabilidad que le atribuye la ANLA no se requieren medidas de mitigación sobre estas áreas.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Revisar los proyectos que se superponen con áreas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e de establecer la necesidad de realizar la certificación ambiental e imponer las medidas preventivas para garantizar su protección, en el cual se establezca en cuanto a lo siguiente: 1. Identificación de proyectos que se superponen con áreas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. Visita a seguimiento documental de proyectos que se superponen con áreas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible teniendo en cuenta el plan e acción con vigencia 2016 siguiente: 1. Ajuste de la certificación de manejo ambiental con la reposición de medidas de manejo ambiental a que haya lugar.	1. Revisión del 100% de los expedientes que se superponen con áreas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2. Visita de seguimiento documental del 100% de los proyectos que se superponen con áreas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. No. de comparendo técnico y actos administrativos derivados de las acciones de los párrafo 1 y 2	Herramienta de avance de plan de trabajo	100	2016/08/01	2017/06/30	48
H13	La ANLA con el otorgamiento de la licencia CAV 0008-11 no está presentando adecuadamente la información de funcionamiento de la Operación Mineroenergética considerando el estudio de impacto ambiental y económica soporte para mitigación de impactos por inundaciones ocasionadas por contaminación, erosión de taludes, riesgo de caídas, taludes para actividades y plantas, reguladores de los caudales de tres grandes ríos (Magdalena, Cauca y San Jorge), lo cual conlleva con el gran riesgo de inundación de gran importancia para el equilibrio ambiental y ecológico de los ríos Caribe y de Colombia.	El APE VIME del proyecto Bancavici; se encuentra ubicado completamente en el Ecosistema de Humedales de la Depresión del llanillo de los ríos de la Alta Magdalena, por lo cual existe riesgo de afectación de estos ecosistemas considerados los más importantes del país.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar un marco del seguimiento y control del estado de cumplimiento de las medidas de manejo y control ambiental y evaluar un presunto impacto sobre los ecosistemas mineroenergéticos en el área de estudio de acción en el marco de las funciones de la Autoridad rectoras para su protección.	1. Realizar visita de seguimiento y control 2. Visitar los registros documentales del 100% de los proyectos que se superponen con áreas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Emitir acto administrativo asignando concepto técnico	Acto administrativo expedido	1	2016/08/01	2017/06/30	48
H14	No existencia de reportes de identidad previa al inicio de los labores de Brindado del Quindío.	La identidad propia del proyecto, reporta que las instalaciones e instalaciones existentes en funcionamiento dentro del área de los labores de Brindado y que sus reportes fueron brindados en cuanto para la elaboración de acciones de la red y registros cartográficos reportados de la red hidrográfica nacional de Colombia a cargo del Servicio Geológico Nacional de Colombia.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Solicitar al Servicio Geológico Nacional de Colombia, concepto respecto a la ubicación y tipo de instrumentación instalada por EMGESA S.A. S.P. y sobre el procedimiento para que esta instrumentación haga parte de la red hidrográfica de Colombia y realizar seguimiento de acuerdo a lo conceptualizado por dicho estudio.	1. Solicitar mediante oficio al Servicio Geológico Nacional de Colombia, concepto respecto a la ubicación y tipo de instrumentación instalada por EMGESA S.A. S.P. y sobre el procedimiento para que esta instrumentación haga parte de la red hidrográfica de Colombia. 2. Una vez se sea respuesta por parte del SGN se realizará el seguimiento de acuerdo a lo conceptualizado por dicho estudio. 3. Verificar a través de un seguimiento la presentación de los registros de medición de los afluencias, conforme a la obligación establecida en la Resolución 739 de 2015.	Herramienta de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
H15	La ANLA, no ha tomado las medidas pertinentes contra la empresa EMGESA, a pesar de haber ordenado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 739 de 2015 y Plan de Manejo Ambiental - PMA Art 7.2 - Quindío	Las instalaciones GMEI y GME2, se encuentran por fuera de los valores de cumplimiento normativo lo cual conlleva la calidad microbiológica de estos cuerpos de agua que afecta las actividades agrícolas y la pesca artesanal por la calidad del agua, en el Embalse del Quindío y Brindado.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de la T39 de 2015, con reportes a partir del ICA 13, cuyo cronograma se encuentra en ejecución, en donde se establezcan las requerimientos que haya a lugar, se evaluará la modificación de la periodicidad de reporte de los parámetros in situ según lo de la ley.	Conceptos técnicos de seguimiento al monitoreo de la calidad del agua Actos administrativos de seguimiento	Acto administrativo de seguimiento	2	2016/08/01	2017/06/30	48
H16	Se encuentra pendiente el procesamiento de la ANLA sobre los resultados del seguimiento ambiental realizado en estado de cumplimiento de los requerimientos a que haya lugar a la Empresa EMGESA S.A. - Quindío	Se encuentra pendiente el procesamiento de la ANLA sobre los resultados del seguimiento ambiental realizado en estado de cumplimiento de los requerimientos a que haya lugar a la Empresa EMGESA S.A. - Quindío.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental 11 - 12 y 13.	Concepto técnico seguimiento ICA 11 - 12 - 13 Actos administrativos de seguimiento	Acto administrativo de seguimiento	1	2016/08/01	2017/06/30	48
H17	Demora en proferir los actos administrativos, hecho que afecta entra al principio de celeridad y garantía que se establecen medidas de protección ambiental oportunas - Auto 1391 del 27 de abril de 2016.	Demora en proferir los actos administrativos, hecho que afecta entra al principio de celeridad y garantía que se establecen medidas de protección ambiental oportunas - Auto 1391 del 27 de abril de 2016.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer herramienta de seguimiento interno a los conceptos técnicos y actos administrativos del Proyecto Hidroeléctrico El Quindío.	Elaborar herramienta de seguimiento seguimiento interno a los conceptos técnicos y actos administrativos del Proyecto Hidroeléctrico El Quindío. Implementar herramienta	Herramienta de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2016/12/31	22
H18	Retraso de actualización de los datos en los reportes de la empresa, ocasionando un problema de cumplimiento de las obligaciones de seguimiento establecidas en la Resolución 899 de 2016 a la fecha por de diligencias en desarrollo del PHEG.	No se ha realizado el respectivo seguimiento y evaluación para emitir los conceptos técnicos a los ICA N° 11, 12 y 13, presentados por EMGESA en los siguientes hechos: • ICA 11 del 24 de febrero de 2016, periodo 01/08/14 a 28/03/15. • ICA 12 del 24 de septiembre de 2015, periodo 01/08/15 a 31/08/15. • ICA 13 del 06 de abril de 2016, periodo 01/08/14 a 30/01/2016	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental 11 - 12 y 13.	Concepto técnico seguimiento ICA 11 - 12 - 13 Actos administrativos de seguimiento	Acto administrativo de seguimiento	1	2016/08/01	2017/06/30	48
H19	Conforme al contenido en el ICA 12 si se reporta a no lo relacionado con este programa de seguimiento y monitoreo, es pertinente mencionar que en el análisis realizado por la CGJ a los documentos antes citados por ANLA, solo se citaron a presentar un informe que el presentado en el ICA 11 y los registros de los instrumentos no se presentaron, solo señalar que efectivamente existe 12.	El anterior análisis fue tomado con base en los documentos que ingresó el Expediente LAM 4092 y los reportes de los ICA 10, 11, 12 y 13.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental 11 - 12 y 13 donde realicen el seguimiento y monitoreo al sistema de atención.	Concepto técnico seguimiento ICA 11 - 12 - 13 Actos administrativos de seguimiento	Acto administrativo de seguimiento	1	2016/08/01	2017/06/30	48
H20	A la fecha ya se entregaron cinco obras a los municipios por parte de Empresa, quedando pendientes los cinco asentamientos requeridos. ANLA no ha requerido a la empresa Empresa en cumplimiento de las obligaciones.	La ANLA indica que en el trámite de un tema evaluado en estado técnico en el ICA 12 de 20 de febrero de 2016, sobre lo cual se ha emitido el concepto técnico correspondiente.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental 11 - 12 y 13 donde realicen las obras construcciones del proyecto.	Concepto técnico seguimiento ICA 11 - 12 - 13 Actos administrativos de seguimiento	Acto administrativo de seguimiento	1	2016/08/01	2017/06/30	48
H21	Conforme a la definición del ICA 12, se evidencia que el deterioramiento de las infraestructuras de los distintos frentes de obra y la restauración para mitigar se ha llevado a cabo en forma parcial a pesar que el reporte de obra ya se entregaron como en el caso de los frentes valles a la subdirección de Seguimiento.	ANLA no ha requerido al la fecha a la empresa Empresa en cumplimiento del artículo dieciséis de la Resolución 899 de mayo 2016 de la Función Básica.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Realizar seguimiento a los informes de cumplimiento ambiental 11 - 12 y 13 donde se realice el deterioramiento de la infraestructura y restauración para mitigar los impactos.	Concepto técnico seguimiento ICA 11 - 12 - 13 Actos administrativos de seguimiento	Acto administrativo de seguimiento	1	2016/08/01	2017/06/30	48
H22	Deficiencia en la fase de evaluación técnica de los estudios presentados para la obtención de la licencia ambiental del proyecto, específicamente sobre la evaluación del Plan de Contingencia del PHEG.	La ANLA no realizó según lo demandado que al interior del estudio de impacto ambiental en el plan de contingencia existan los estudios de restauración, evaluación y recuperación requeridos por los términos de referencia con los cuales se presentó y evaluar el estudio de impacto ambiental del proyecto Hidroeléctrico del Quindío.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Emite acto administrativo que otorga el concepto técnico que evalúa la actualización del plan de contingencia conforme a lo establecido en el Plan Nacional del Gestión del Riesgo.	Actos administrativos con las obligaciones derivadas de la evaluación de la actualización del plan de contingencia conforme a lo establecido en el Plan Nacional del Gestión del Riesgo.	Acto administrativo de seguimiento	1	2016/08/01	2016/12/31	22
H23	La autoridad ambiental no ha realizado un seguimiento y evaluación diligente a los ICA, sobre esta línea, presentándose el retraso e incumplimiento en el PMA - Programa de Estudios Ambientales.	ANLA a la fecha no ha requerido a la empresa Cetma en el sentido de que realice el seguimiento y control de este programa de Producción, Mejoramiento y Control Frente a la Fuente del recurso acuífero.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Analizar en el marco del seguimiento y control del marco de las Funciones de la Autoridad rectoras para su protección.	1. Realizar visita de seguimiento y control 2. Emitir concepto técnico 3. Emitir acto administrativo asignando concepto técnico	Acto administrativo de seguimiento	1	2016/08/01	2017/06/30	48
H24	El instrumento otorgado a la Fundación San Antonio, Plan de Manejo Ambiental, no cumple con la finalidad de garantizar y control de los factores de deterioro ambiental que se presenten en zona Superzona 2147	La ANLA no sancionó a dicha Entidad por los incumplimientos de las obligaciones impuestas y además en cada Acto de seguimiento reportó únicamente la información que recibió en la Resolución 1518 de 2007 mediante la cual aprobó el Plan de Manejo Ambiental.	Oficina Asesora Jurídica	Realizar acciones que permitan determinar la necesidad de iniciar un proceso sancionatorio ambiental relacionado con el expediente LAM2415 por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo con el apoyo técnico del Grupo de Monitoreo de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento.	1. Monitoreo de asignación de profesional (s) técnico (s) para proferir el concepto técnico dentro del proceso sancionatorio ambiental. (2016) 2. Emitir concepto técnico para el proceso sancionatorio ambiental y otorgar la OIA mediante memorando. (2016) 3. Monitoreo de asignación del expediente LAM2415 al profesional de la OIA (2016) 4. Expedir un acto administrativo dentro del proceso sancionatorio ambiental (2016)	Herramienta de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
H25	Incumplimiento del término para la notificación de mandamientos de pago de procesos coactivos.	No se presentaron reportes que indiquen la notificación en los términos establecidos.	Oficina Asesora Jurídica	Implementación de control detallado sobre los términos de notificación de los actos administrativos en los procesos coactivos.	1. Realizar las notificaciones de los actos administrativos del proceso coactivo en los tiempos establecidos en el Estatuto Tributario.	Herramienta de oportunidad de notificación de los actos administrativos en procesos coactivos.	100	2016/08/01	2016/12/31	22

CÓDIGO MALHAZO	DESCRIPCIÓN DEL MALHAZO	CAUSA DEL MALHAZO	RESPONSABLE	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CONTADORES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PAJES DE SEMANAS
102607	No se observa en los expedientes acumulados que ANLA haya declarado el cumplimiento de acuerdo de pago y se haya contratado con el Tribunal de ejecución o se haya hecho efectiva la garantía de la ejecución.	Falta de conformidad en el trámite de los procesos conciliatorios, lo que no permite que el trámite se concluya con la finalización del proceso que se formaliza en forma rápida de las deudas a favor de la Entidad pública.	Oficina Asesora Jurídica	Verificación de los expedientes de jurisdicción conciliativa con acuerdo de pago respecto de la investigación de hechos y cumplimiento de obligaciones.	1. Memorando de migración del profesional de la OJA de los procesos de jurisdicción conciliativa (20%). 2. El memorando que contenga el resultado de la verificación del estado del cumplimiento de las obligaciones. (25%) 3. Comunicaciones telefónicas informadas relacionadas con los bienes de los deudores en la proceso de jurisdicción conciliativa con acuerdo de pago acorde (20%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
1027	El tiempo empleado por ANLA para llevar a cabo la evaluación de la información relacionada con los expedientes ANLA001-2015 fue de 21 días hábiles, sobrepasando en 24 días el plazo establecido en el Decreto 3578 de 2015.	Esta situación se debe a que las actividades de evaluación no se finalizan de manera oportuna y conforme a los parámetros establecidos en el nuevo marco normativo vigente.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Definir mediante un oficio el porqué de la demora en el proceso de evaluación, darle los participantes del proyecto.	1. Anulación de la resolución (70%). 2. Elaboración de oficios (20%). 3. Identificar y puntualizar (10%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2016/12/01	17
1028	Confusión con la transacción entre estos dos entes ANLA-FONAM, y subinformación de control por parte de ANLA, control que no necesariamente debe estar en un estado de respuesta. Difusión por estos entes, tanto a un nivel de registros de SII, que son facturas de registro que muestran la información así como en constancias electrónicas.	La información que debió registrarse en la Subentidad ANLA registra dentro de la entidad FONAM Generales.	Grupo de Finanzas Presupuesto	Solicitar concepto a la autoridad competente y remitir respuesta a FONAM.	1. Se solicitan conceptos a la Contraloría de acuerdo con el nuevo régimen de la ROP. 2. Remite oficio al FONAM alertando las observaciones de la Contraloría.	Numero de memorandos gestionados	2	2016/09/01	2016/12/31	17
1029	Parte de los registros que ANLA reporta como funcionamiento, FONAM los registra como ingresos por intereses, el valor de estos registros asciende a la suma de \$53.413.300, continuando a ser deudores de FONAM.	Definiciones de control interno contable.	Grupo de Finanzas Presupuesto	Realizar conciliación periódica entre ANLA y FONAM	Realizar conciliación periódica entre ANLA y FONAM	Numero de conciliaciones realizadas	5	2016/09/01	2016/12/31	17
1030	Diferencias en las constancias bancarias lo que impide la identificación plena y el seguimiento a las partidas contables, determinar el responsable de la elaboración y verificar la periodicidad y oportunidad con que fueron realizadas las conciliaciones bancarias.	El detalle de la conciliación no sustrae suficiente información para la identificación y seguimiento, principalmente en la relación con los actores no registrados en extractos, no se consigue el nombre y el número de la empresa que los elabora, ni su propia fecha de elaboración.	Grupo de Finanzas Presupuesto	Definir formato de identificación y seguimiento a las partidas contables entre el sistema y la forma de conciliación.	1. Elaboración de formatos. 2. Publicación en la SIGC. 3. Implementación del formato.	Formatos de conciliación implementados	1	2016/09/01	2016/12/31	17
1031	Afectación en la contabilidad de los estados financieros por cuenta de \$18.2 millones, subvalorando la cuenta 180002 bienes pagados por anticipado (ingresos) y subvalorando la correspondiente de gastos generados de la cuenta 1111.	La subcuenta 190051 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado - Seguros, con saldo por \$18.2 millones, no presenta el estado de los pagos anticipados por concepto de las pólizas de seguros adquiridas durante el año de 2015, así como en las amortizaciones mensuales durante el periodo, el cual asciende a \$18.2 millones, gravando la subentidad por una valor y un subvaloramiento en la cuenta 1111 Gastos Generales.	Grupo de Finanzas Presupuesto	Revisar los contratos con modalidad diferido con el fin de iniciar el proceso de amortización.	1. Definir que contratos son objeto de amortización. 2. Anular la amortización y reintegraciones efectuadas por contabilidad y el sistema SIGANLA. 3. Convalidar la cuenta que afectan los gastos pagados por anticipado y la cuenta del gasto.	Contratos con modalidad diferido con amortización realizada	100	2016/09/01	2016/12/31	17
1032	El grupo 18 Prepagados, Planes y Seguros, con saldo a de 31/12/2015 de \$4.370.2 millones, presenta subvaloramiento en cuanto a \$667 millones, debido a que existe 23 bienes muebles no actualizados, debiendo haberlos hecho, dado a que el costo histórico de estos activos subvalorados consideramos como la \$1.666 millones actualizados en el año 2013 y antes, de acuerdo con la fecha de compra reportada en el aplicativo SIGANLA.	Definiciones de control interno contable.	Grupo de Finanzas Presupuesto	Identificar los bienes muebles objeto de análisis y priorizar la realización de los análisis por personal técnico interno.	1. Identificar los bienes de ANLA que requieren un análisis. 2. Realizar análisis correspondientes. 3. Realizar los valores en libros.	Estados financieros que reflejen el valor de los bienes muebles de acuerdo al valor técnico establecido	1	2016/09/01	2016/12/31	17
1033	La Entidad en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015, por concepto de la abstracción de valores entre Américas Creadibilidad, subvalorando la cuenta 1803-Abstracción y Cuentas en cobranza de \$5.576 millones que abstracción en el mismo valor, el subvalorando la cuenta 1122 Patrimonio Público Incorporado, valor que fue ajustado en el mes de enero de 2016 según requería del ANLA.	Definiciones de control interno contable.	Grupo de Finanzas Presupuesto	Revisión y conciliación de los imputados entre las áreas de contabilidad y finanzas.	1. Ajustar una revisión finalizada de los bienes de la ANLA. 2. Realizar la amortización y reintegraciones efectuadas por contabilidad y el sistema SIGANLA. 3. Crear formato de conciliación en el SIGC.	Conciliaciones mensuales	4	2016/09/01	2016/12/31	17
1034	El ANLA realizó comprobantes de contabilidad, en abril y junio de 2015 donde se efectuaron reconciliaciones con base en el aplicativo SIGANLA, los estados del grupo 11 Pasivos Públicos, los como Capital Ficticio, Patrimonio Público Incorporado, Depreciaciones y Amortizaciones, mediante la realización de mesa de trabajo entre el administrador del aplicativo SIGANLA y el Contador de la Entidad, sin que mediante aprobación del representante legal de la Entidad.	Definiciones de control interno contable.	Grupo de Finanzas Presupuesto	Creación de comité de contabilidad contable	Elaboración y ejecución del acta administrativo de creación de comité de contabilidad contable	Resolución expedida	1	2016/08/01	2016/08/31	4
1035	La ANLA no le permitió al tercero intervenciente la participación ciudadana a la cual tiene derecho, pese a que fue reconocido como tal en la Resolución 1518 de 2017.	En el expediente LAM 2367 mediante Resolución 1518 del 24 de agosto de 2017 en el artículo segundo resolvió que cualquier otro tercero intervenciente o tercero en desarrollo del proceso o la contabilidad de Actos de Seguros y Control no. 2777 del 24 de agosto de 2016, con el fin de garantizar el debido proceso, se le permita al tercero intervenciente o tercero en desarrollo del proceso, el acceso a los expedientes de 2008 contratados con Auto 1003 del 10/04/04, posteriormente no se le comunicaron los requisitos, así como el acta administrativa de Seguros privados por la Subentidad Ambiental de acuerdo con la fecha, el tiempo, la modificación del Plan de Manejo Ambiental mediante Resolución 1518 de 2015.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Oficiar al tercer intervenciente cuando haya lugar para que manifieste su intención de ser reconocido las actuaciones relacionadas con el expediente LAM 2367.	Oficiar al tercer intervenciente cuando haya lugar para que manifieste su intención de ser reconocido las actuaciones relacionadas con el expediente LAM 2367.	Porcentaje de comunicaciones recibidas al tercer intervenciente cuando haya lugar para que manifieste su intención de ser reconocido las actuaciones relacionadas con el exp. LAM 2367	100	2016/08/01	2016/06/30	0
103608	La ANLA no le permitió a la solicitante la participación ciudadana a la cual tiene derecho.	A pesar de que el trámite ya estaba iniciado por cuenta su voluntad fue del 10 de junio de 2015, hecho para el cual se emitió el Auto 1320 del 14 de noviembre de 2014 que obligó a una observación y de inmediato se ordenó la presentación del EA, y según lo mismo en esta diligencia fue parte del procedimiento para la obtención de la licencia ambiental.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica un concepto sobre el reconocimiento de Terceros Intervencientes en la fase de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.	Informe Memorando de Solicitudes a la Oficina Asesora Jurídica	Memorando enviado de Oficina Jurídica	1	2016/08/01	2016/12/31	23
1037	La ANLA no tuvo en cuenta el contrato de la Corporación, y se observó que posteriormente fundiendo para revisar la licencia otorgada en la adopción del Plan Integral de Manejo del Sector de Cabañeros, Abstracción y Cuentas en Cobranza de la Producción del Sector de Manejo Integrado "DMT" Alcalá - Guayabero del "AMBA".	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales otorgó una licencia ambiental bajo el conocimiento de que el APTC Sarraza se encontraba en proceso de revisión y no estaba en la zona de recuperación para la producción. Por lo que por lo tanto los usos del suelo estaban sujetos al riesgo de Manejo del DMT.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el procedimiento en relación con aquellas solicitudes que requieren procesamiento de otros SAs y que por lo tanto los usos del suelo estaban sujetos al riesgo de Manejo del DMT.	1. Corroborar en la Verificación preliminar de requisitos que se hubiese actualizado a la Corporación autónoma el estado de los registros Ambientales. 2. Remite Oficio a las Corporaciones Autónomas Regionales informando la solicitud de licencia ambiental. 3. Se le requiere información adicional sobre el estado de cumplimiento de las Corporaciones Autónomas Regionales.	Oficio remisión de Proyecto con requerimiento de Autoridades ambientales (licencia ambiental)	100	2016/08/01	2016/12/30	22
103800	La Audiencia se realizó como el cumplimiento de un requisito, sin que tenga efecto el cumplimiento de la ley, respectiva AFPE Carvajal.	Los argumentos expuestos por los intervinientes, no son tenidos en cuenta por la Autoridad licenciadora y el decreto 2762 de 2005, está el documento que la ANLA no incluye los elementos expuestos como tampoco motivo de decisión, lo cual es en contra de lo que establece el título de si no permito que la participación ciudadana genera procesos activos en las actuaciones ambientales del Estado.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	1. La ANLA analizará los argumentos expuestos por los terceros intervinientes y que están relacionados a los impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto, obra o actividad. 2. En los actos administrativos se responderá los motivos por los cuales se otorga o no los argumentos expuestos.	1. Elaborar concepto técnico o acta administrativo analizando los argumentos expuestos por los terceros intervinientes en el marco del proceso de funcionamiento ambiental de los proyectos obra o actividad. 2. Emitir acta administrativo respondiendo.	Porcentaje de Actos administrativos resueltos sobre los solicitudes diligencias	100	2016/08/01	2017/08/01	52
1039	Entrada en el programa de la licencia forma 1% en cada proyecto y el riesgo que una terminación de proyecto no se realice en la totalidad del terreno proyectado.	A pesar de que ANLA recibe las Informes de Cumplimiento Ambiental de cada proyecto, de acuerdo a la periodicidad requiere por la misma Autoridad los datos con los valores exactos de inversión del 1% de los proyectos licenciados, así como un diagnóstico de cumplimiento de la obligación de inversión del 1% y compensación por parámetros por sectores productivos del país.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Actualizar las acciones encaminadas a fortalecer y organizar la información relacionada con la inversión del 1% de los proyectos licenciados y de conformidad con la ANLA.	1. Ejecutar mesa de Trabajo liberada por la por la ANLA, para verificar el estado de cumplimiento y efectividad en la ejecución del 1%. 2. Especialización de los miembros del 1% en riesgo. 3. Derivado del Portafolio de áreas para la ejecución de actividades de inversión del 1% en Corporaciones según prioridades establecidas por ANLA.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
104008	Por todos los casos del proyecto nuevo, se encontraron espacios de buena ubicación en áreas de trabajo nuevas, sin presentar medidas de abastecimiento. Se observaron animales en el área de obra, en contacto con aguas de manejo de residuos, instalaciones y maquinaria.	CUMPLIDO PARCIALMENTE: Resuelto el Auto 2767 del 15 de julio de 2015, que otorgó el concepto técnico anterior, no se hace ningún procesamiento en cuanto a cumplimiento del Auto 1310 del 24 de abril de 2013. Por lo no se puede dar como cumplido.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Elaboración de Acta Administrativo en el cual se evalúan las actividades de manejo implementadas.	1. Anulación de SIA (5%). 2. Vista al proyecto (30%). 3. Elaboración del Concepto Técnico (45%). 4. Elaboración Acta Administrativo (45%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
104040	Insuficiente disposición de abastecimiento tales como tuberías, reglas de madera, maquinaria, pilas de otro, instalación de bandejas transportadoras, frascos de labores, insecticidas no controlados, bridas y otras piezas, materiales que son empleados como repuestos para el sistema de cargas acumuladas a temperatura, en los estados y ubicado en una zona de disposición para su fin.	NO CUMPLIDO: La ANLA concierne con dos medidas específicas de inversión, no obstante el restar el Auto 2767 que otorgó el concepto técnico, se encontró que existían uno de los días requerimientos, quedando sin otorgar el siguiente: "Construir un abastecedor sobre el cual se ubiquen los contenedores donde se hace la disposición de residuos en el patio de acopio de residuos industriales. Al mismo, deberá tener el área con el fin de que los residuos no entren en contacto con aguas lluvias y se genere sulfuro, con los consecuentes contaminación del suelo." Por lo anterior, no se cumple con las acciones propuestas por la Autoridad.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	LAM0027: Elaboración de Acta Administrativo en el cual se evalúan las actividades de manejo implementadas.	1. Anulación SIA (5%). 2. Vista al proyecto (30%). 3. Elaboración del Concepto Técnico (45%). 4. Elaboración Acta Administrativo (45%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
104104	Insuficiente identificación y almacenamiento, almacenamiento en aquellos elementos generados en el taller como con los filtros de aceite, chatarra, trapos impregnados con aceite y otros contaminados de pinturas y aceites se identificaron materiales contaminados como arpilleras, baldes entre otros, materiales que contactan con el patio de recepción específica.	NO CUMPLIDO: La ANLA concierne con dos medidas específicas de inversión, no obstante el restar el Auto 2767 que otorgó el concepto técnico, se encontró que existían uno de los días requerimientos, quedando sin otorgar el siguiente: "Construir un abastecedor sobre el cual se ubiquen los contenedores donde se hace la disposición de residuos en el patio de acopio de residuos industriales. Al mismo, deberá tener el área con el fin de que los residuos no entren en contacto con aguas lluvias y se genere sulfuro, con los consecuentes contaminación del suelo." Por lo anterior, no se cumple con las acciones propuestas por la Autoridad.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	LAM0027: Elaboración de Acta Administrativo en el cual se evalúan las actividades de manejo implementadas.	1. Anulación SIA (5%). 2. Vista al proyecto (30%). 3. Elaboración del Concepto Técnico (45%). 4. Elaboración Acta Administrativo (45%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
104104	Las medidas establecidas en el Plan de desconexión adoptado por Resolución 215 de 2007 fueron suficientes y que más no se implementaron con el rigor requerido para que se logre la desconexión de las emisiones de material particulado, y que además.	NO CUMPLIDO: El Concepto Técnico referido en el seguimiento no contiene esta observación.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	LAM0027: Elaboración de Acta Administrativo en el cual se evalúan las actividades de manejo implementadas.	1. Anulación SIA (5%). 2. Vista al proyecto (30%). 3. Elaboración del Concepto Técnico (45%). 4. Elaboración Acta Administrativo (45%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
105000	Al incorporar con el establecimiento de barreras para no contribuir con la mitigación de los impactos producidos por el material particulado, más aun teniendo en cuenta que en la zona de influencia de este proyecto existen y presenten contribuciones de este contaminante que impacta la zona colindante y la recomendaron por la DMS.	NO CUMPLIDO: El Concepto Técnico referido en el seguimiento no contiene esta observación.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	LAM0027: Elaboración de Acta Administrativo en el cual se evalúan las actividades de manejo implementadas.	1. Anulación SIA (5%). 2. Vista al proyecto (30%). 3. Elaboración del Concepto Técnico (45%). 4. Elaboración Acta Administrativo (45%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48
105022	No se está garantizando que las construcciones de los contaminantes atmosféricos permanezca por debajo de los límites legales en la comunidad ambiental según, especialmente en las receptoras sensibles (zonas pobladas), presentando incumplimiento tanto con la establecido en la Resolución 2767 de 2008 como con la norma de calidad del aire, Resolución 1518 de 2015.	NO CUMPLIDO: El Concepto Técnico referido en el seguimiento no contiene esta observación.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	LAM0023: Elaboración de Acta Administrativo en el cual se evalúan las actividades de manejo implementadas.	1. Anulación SIA (5%). 2. Vista al proyecto (30%). 3. Elaboración del Concepto Técnico (45%). 4. Elaboración Acta Administrativo (45%).	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2016/08/01	2017/06/30	48

